

Recibido el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
AMITE DOCUMENTARIO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE IDIOMAS UNSAAC
RECIBIDO
09.10.12020

07 ENE. 2020

RESOLUCION N° CU- 477 -2019-UNSAAC/

Cusco, 24 de diciembre de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 922-2019-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 970551 presentado por el VICERRECTOR ACADÉMICO de la Institución, sobre Cambio de Plan Curricular del Idioma Quechua del Instituto de Idiomas de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 1027-2019-IID-UNSAAC, la Directora del Instituto de Idiomas de la UNSAAC, manifiesta que mediante Resolución N° CU-387-2000-UNSAAC, de fecha 29 de diciembre de 2000, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Idiomas; el Capítulo III del Régimen Académico Art. 21 estipula que el dictado del Idioma Quechua está estructurado en su currículo en cinco (05) niveles y ciclos, y según el estudio realizado por los profesores del citado idioma, llegaron a la conclusión de hacer un cambio y ampliación en el Plan Curricular a siete (07) ciclos, con 252 horas, en vista de que no se logra adecuadamente el manejo de la gramática quechua; en tal razón solicita la emisión de resolución de cambio de Plan Curricular del Idioma Quecha, para este fin adjunta el referido Plan, elaborado por la Comisión;

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, hace de conocimiento que los integrantes de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario-CAPCU, en Sesión Ordinaria del día 09 de diciembre de 2019, acordaron por unanimidad emitir opinión favorable, para el **Cambio del Plan Curricular del Idioma Quechua**, conforme a la propuesta alcanzada por la Directora del Instituto de Idiomas de la UNSAAC; motivo por el cual, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario para su correspondiente aprobación;

Que, el referido Plan Curricular del Idioma Quechua, comprende: Introducción, Sumilla, Competencia del Idioma, Programación de Contenidos, Estrategias Metodológicas, Equipos y Materiales, Evaluación del Aprendizaje; Fuentes de Información Complementaria y Modalidad de dictado del Idioma Quechua: Sistema Regular y Sistema Intensivo;

Que, la solicitud de aprobación del **CAMBIO DEL PLAN CURRICULAR DEL IDIOMA QUECHUA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNSAAC**, ha sido sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 23 de diciembre de 2019, siendo aprobada por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, al Art. 34 inc. c) del Estatuto Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EL CAMBIO DEL PLAN CURRICULAR DEL IDIOMA QUECHUA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNSAAC, documento que comprende: Introducción, Sumilla, Competencia del Idioma, Programación de Contenidos, Estrategias Metodológicas, Equipos y Materiales, Evaluación del Aprendizaje; Fuentes de Información Complementaria y Modalidad de dictado del Idioma Quechua: Sistema Regular y Sistema Intensivo; y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

SECRETARIA GENERAL

La Directora del Instituto de Idiomas de la UNSAAC, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. J. REFRAN MOLLEPAZA ARISPE
RECTOR(e)

Tr.:
VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-
INSTITUTO DE IDIOMAS-UNSAAC (02).-ASESORIA JURIDICA.-RED DE COMUNICACIONES. -
IMAGEN INSTITUCIONAL.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.
SG. JEMA/MCCH/LSP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DGO. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)